

Entró en vigencia el DNU de Javier Milei: cuáles son los principales cambios

29/12/2023



Este viernes 29 de diciembre a las 0 hs. entró en vigencia el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023 presentado la semana pasada por el presidente Javier Milei en cadena nacional, cuyo objetivo es la desregulación de la economía, y la modificación y eliminación de cientos de leyes.

Es porque **se cumplen 8 días desde su publicación en el Boletín Oficial**, el tiempo que dicta el Código Civil y Comercial para la puesta en funcionamiento de los DNU que no especifican su fecha de entrada en vigencia.

Los principales cambios que trae el

DNU

En materia económica, el DNU derogó una serie de leyes regulatorias, entre las que se incluye la **Ley de Alquileres**, **Ley de Abastecimiento**, **Ley de Góndolas**, **Ley del Comercio Nacional**, **Ley de Promoción Industrial**, **Ley de Promoción Comercial**, **Ley del Observatorio de Precios**, la **Ley de Tierras**, **la ley de regulación de alquileres turísticos**, la ley de Mercados de Interés nacional, la ley de producción de pasta celulosa y papel para diarios, la ley de Régimen para la actividad comercial de supermercados, la ley que establecía la doble indemnización en casos de despido de trabajo no registrado y el Estatuto de los Viajantes de Comercio.

Otras de las modificaciones son un artículo que habilita a la **privatización de todas las empresas públicas**, y otro que deroga la actual ley de movilidad jubilatoria.

Sobre este punto, el vocero presidencial, Manuel Adorni, aseguró que **los haberes jubilatorios se van a “recomponer”** a través de un decreto “a la espera de un nuevo mecanismo” que la reemplace.

La CGT anunció un paro general

En paralelo, **la CGT anunció este jueves un paro general para el próximo 24 de enero**, en rechazo a la implementación del DNU. Será una huelga de 12 horas que incluirá una marcha al Congreso Nacional.

Fuente: Radio Mitre